Municipalidad Cerro Navia
Asesoría Jurídica
Of. De Transparencia

OF. ORD. Nº 261 /

ANT : La Solicitud de Acceso a la Información Nº MU035000000970 de fecha 13.07.2017.
Memorándum N° 468 de fecha 19.07.2017 de Dirección de Obras Municipales.
Memorándum Nº 371 de fecha 26.07.2017 de Dirección de Tránsito y Transporte Público.

MAT. : Responde solicitud de información , en conformidad a lo establecido en el art. 10° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública.

Cerro Navia, 02 AGO 2017

DE : MAURO TAMAYO ROZAS
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD
DE CERRO NAVIA.

A : JOSÉ MIGUEL FERNÁNDEZ ACUÑA
Calle Manuel Rodríguez Nº 1117,
Cerro Navia

Junto con saludar, informo a usted que se ha recibido en nuestro Municipio, la solicitud de información pública NºMUO35T000000970, de fecha 13.07.2017, cuyo literal es el siguiente:
"Solicito documentos del plan de mitigación y sus especificaciones técnicas, planos presentados para la Av. San Francisco. - Antecedente de objeción y/o aprobación de la Municipalidad, tales planos presentados por empresa Walmart. - Documentos enviados por el Ministerio de Transporte".

Efectuada la derivación interna de la solicitud a la Dirección de Obras Municipales y la Dirección de Tránsito y Transporte Público, dichas unidades informan lo siguiente:

1.- La Dirección de Obras Municipales adjunta Oficio Ordinario Nº6912 de fecha 14.09.2017 del Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones, Región Metropolitana Sr. Matías Salazar Zegers, por el cual se aprueba la modificación al Estudio de Impacto sobre Sistema de Transporte Urbano (EISTU), aprobado en primera instancia por Oficio Ordinario Nº3052, el que mantiene las medidas de mitigación originales.

La modificación se realiza en relación con la necesidad de incorporar medidas de mitigación a materializar el proyecto, con el objetivo de abordar los impactos de este en las comunas de Cerro Navia y Lo Prado, que colindan con el proyecto. Cabe señalar que una primera instancia el estudio de impacto sobre sistema de transporte urbano, no contempló a estas dos comunas, se desconoce el porque.

En relación con lo anterior, la Empresa Constructora RRS Ingeniería S.A., ha solicitado el Cálculo de Derechos de Ocupación Temporal de Bien Nacional de Uso Público (B.N.U.P.), Ingreso Nº390/17 de fecha 17.05.2017; Ingreso Nº428/17 de fecha 25.05.2017 e Ingreso Nº483/17 de fecha 04.07.2017, los que se adjuntan al presente oficio.

Tales solicitudes contienen planimetría, la cual podrá ser solicitada en el mesón de atención de público de la Dirección de Obras Municipales, previa cancelación del costo de reproducción establecido en la Ordenanza de Cobro de Derechos Municipales. La Municipalidad está ubicada en calle Del Consistorial Nº6645 Cerro Navia, horario de atención de público, de lunes a viernes desde las 8:30 hrs. hasta las 14:00 hrs.

2.- La Dirección de Tránsito y Transporte Públicos adjunta los siguientes documentos:

a) Oficio Ordinario de Secretaría Ministerial / AGD Nº 2981 de fecha 05.04.2017.
b) Oficio Ordinario Nº 002 de fecha 03.01.2017.
c) Oficio Ordinario Nº 074 de fecha 13.01.2017.
d) Oficio Ordinario Nº 228 de fecha 27.02.2017.
e) Oficio Ordinario Nº 801 de fecha 20.03.2017.
f) Oficio Ordinario Nº 1649 de fecha 04.04.2017.
g) Oficio Ordinario Nº 3559 de fecha 02.05.2017.

Dispóngase la entrega gratuita de la información solicitada, en la forma señalada en el punto resolutivo anterior.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, usted podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, solicitando amparo a su derecho de acceso a la información, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este oficio.

Saluda atentamente,

I. MUNICIPALIDAD DE OVALLE
ALCALDE

MAURO TAMAYO ROZAS
ALCALDE

GCM/MSA/arr
DISTRIBUCION:
1.- Interesado
2.- Alcaldía
3.- Of. De Transparencia
4.- Asesoría Jurídica